

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 396 /

CONCÓN, 17 FEB 2016

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, la sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Ingreso N° 3350 remesa pago primera cuota convenio APS Certificado de Disponibilidad N° 120, y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde así lo estime a D **CAROLINA VELOZO MUÑOZ RUT** Los Honorarios por las labores a realizar ascienden a la suma de \$ 894.482, mensuales e impuesto incluido, por 44 horas semanales, para desempeñarse como **ASESORA PSICOSOCIAL** en el **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL**.

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo **114- 05-002 PROGRAMA PUENTE FOSIS**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUAREZ GONZÁLEZ
ALCALDE

PJM/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO